

Expediente n.º: 1304/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos

I

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 26 de noviembre de 2024, la Alcaldía emitió la correspondiente Memoria, en la que se argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, a la vez que se especificaba la modalidad de modificación a realizar, la financiación de la operación y su justificación .

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2024, con la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área, de acuerdo al siguiente detalle:

### Bajas en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	21300	Rep. Mant. Conserv. Maquinaria, inst. Y utillaje	42.000,00	3.400,00	38.600,00
1650	62907	Inversiones en Alumbrado Público	29.985,00	2.200,00	27.785,00
		<b>TOTAL</b>	71.985,00	5.600,00	66.385,00



### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	62600	Equipos para procesos de información	9.000,00	<b>3.400,00</b>	12.400,00
1320	22104	Vestuario	1.500,00	<b>2.200,00</b>	3.700,00
		<b>TOTAL</b>	10.500,00	<b>5.600,00</b>	16.100,00

### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica ante la necesidad de adquirir los siguientes suministros:

- 1) Debido a una avería eléctrica por sobre tensión del pasado 16 de octubre de 2024, se dañaron diferentes equipos electrónico (2 ordenadores, 3 whitch, 1 proyector, entre otros), que se hace necesario reponer, para los cuales no alcanzan las previsiones iniciales del presupuestos, estos,
- 3) Equipamiento de vestuario y accesorios de los nuevos policías locales en prácticas, que se han designado en el año en curso.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

